

Rad. 73-001-31-09-004-2024-00009

Accionante: ANDRES MAURICIO ORTIGOZA VARELA

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO -CIVIL-CNSC; DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN- y UNIVERSIDAD AREA ANDINA



JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES
DE CONOCIMIENTO
ENERO 30 DE 2024
Oficio N° 00064

Señores

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

atencionalciudadano@cncs.gov.co

Rad. 73-001-31-09-004-2024-00009

Accionante: ANDRES MAURICIO ORTIGOZA VARELA

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO -CIVIL-CNSC; DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN- y UNIVERSIDAD AREA ANDINA

Comendidamente me permito NOTIFICARLE que, mediante auto de la fecha se admitió para su trámite la Acción de tutela presentada por ANDRES MAURICIO ORTIGOZA VARELA , contra las entidades referenciadas, por reunir los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 2591 de 1991.

Por tal razón se le requiere para que en el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación personal de la presente acción, se sirva informar sobre los hechos y peticiones referenciados dentro de la presente acción. Se le advierte en firma respetuosa, que de conformidad con lo normado en el artículo 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991:

"el juez puede requerir informes al órgano o a la autoridad contra quien se hubiere hecho la solicitud y pedir el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto., La omisión injustificada de enviar esas pruebas al Juez acarreará responsabilidad (...) Los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad de juramento. Si el informe no fuere rendido dentro el plazo correspondiente, se tendrán como ciertos los hechos y entrará a resolver de plano, salvo que el juez estime necesaria otra averiguación previa".

Así mismo el despacho del Señor Juez **DISPUSO** que a través de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, se proceda a la comunicación de **VINCULACION** a esta acción constitucional de los **ASPIRANTES AL PROCESO DE SELECCION DIAN 2022 MODALIDAD DE INGRESO- OPEC 198369**

Rad. 73-001-31-09-004-2024-00009

Accionante: ANDRES MAURICIO ORTIGOZA VARELA

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO -CIVIL-CNSC; DIRECCION DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES- DIAN- y UNIVERSIDAD AREA ANDINA

SE REMITE AUTO DE ADMISION Y TRASLADO ESCRITO TUTELA

Cordialmente,

(original firmado)

CLAUDIA PATRICIA BARRERO TORO

OFICIAL MAYOR